

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.995

Miércoles 28 de Febrero de 2018

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1360573

COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Secretaría Administrativa

ACUERDO RELATIVO A INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE OFERTA PÚBLICA ADOPTADO POR LA COMISIÓN CLASIFICADORA DE RIESGO

Vistos:

Lo dispuesto en el Título XI del decreto ley N° 3.500, de 1980; en el Acuerdo N° 31, de los Procedimientos de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión y Fondos Mutuos Nacionales, publicado en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2009, y en el Acuerdo N° 32, de los Procedimientos de Aprobación de Instrumentos Extranjeros Representativos de Capital, publicado en el Diario Oficial el 8 de enero de 2009.

La Comisión Clasificadora de Riesgo en su 426ª reunión ordinaria acordó lo siguiente:

A. EMISORES NACIONALES:

1. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos:

- Fondo Mutuo Compromiso BancoEstado
- Fondo Mutuo Depósito XXI
- Fondo Mutuo Horizonte
- Fondo Mutuo Renta Futura.

2. Rechazar las clasificaciones de riesgo de la Línea de Bonos que se señala, según lo dispuesto en el artículo 105 del DL N° 3.500, de 1980, debido a que el Emisor no aportó una clasificación de riesgo adicional, no obstante haber sido solicitada por la Comisión:

| Emisor | Registro de la Línea de Bonos en la CMF | Clasificaciones Rechazadas | |
|------------|---|----------------------------|------|
| | | Humphreys | ICR |
| Enjoy S.A. | N° 873 | BBB | BBB+ |

B. EMISORES EXTRANJEROS:

1. Aprobar las acciones emitidas por empresas extranjeras que se encuentren inscritas y puedan ser transadas en el segmento Mercado Telemático Azionario (MTA) de la Borsa Italiana SpA.
2. Aprobar las acciones emitidas por empresas extranjeras que se encuentren inscritas y puedan ser transadas en el segmento Mercado Continuo de las siguientes Bolsas de Valores: Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Madrid y Bolsa de Valores de Valencia.

3. Aprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros:

| Fondo Mutuo Extranjero | País de registro |
|---|------------------|
| Deutsche Invest I - European Small Cap | Luxemburgo |
| Deutsche Invest I - Short Duration Credit | Luxemburgo |
| Investec Global Strategy Fund - Latin American Equity Fund | Luxemburgo |
| Nomura Funds Ireland plc - India Equity Fund | Irlanda |
| Nordea 1 - European Financial Debt Fund | Luxemburgo |
| Nordea 1 - North American High Yield Bond Fund | Luxemburgo |
| Russell Investment Company plc - Acadian Emerging Markets Equity UCITS II | Irlanda |
| Russell Investment Company plc - Acadian Global Managed Volatility Equity UCITS | Irlanda |

4. Aprobar el siguiente título representativo de índices financieros:

| Título Representativo de Índice Financiero | País de registro |
|--|------------------|
| Lyxor Index Fund - Lyxor BofAML \$ High Yield Bond UCITS ETF | Luxemburgo |

5. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos y títulos representativos de índices financieros extranjeros, en atención a la solicitud de su administrador:

| Fondo Mutuo Extranjero / Título Representativo de Índice Financiero | País de registro |
|---|------------------|
| AMUNDI ETF CAC 40 UCITS ETF DR | Francia |
| AMUNDI ETF MSCI Emerging Markets UCITS ETF | Francia |
| AMUNDI ETF MSCI Europe Ex EMU UCITS ETF | Francia |
| AMUNDI ETF MSCI Japan UCITS ETF DR | Francia |
| AMUNDI ETF MSCI Nordic UCITS ETF | Francia |
| AMUNDI ETF MSCI Pacific Ex Japan UCITS ETF DR | Francia |
| AMUNDI ETF MSCI UK UCITS ETF | Francia |
| GAM Funds - GAM UK Diversified | Reino Unido |
| GAM Multistock - Europe Focus Equity | Luxemburgo |

6. Desaprobar las cuotas del siguiente fondo mutuo extranjero, en consideración a que no cuenta con activos por un monto igual o superior a los US\$ 100 millones:

| Fondo Mutuo Extranjero | País de registro |
|--|------------------|
| HSBC Global Investment Funds - Mexico Equity | Luxemburgo |

7. Desaprobar las cuotas de los siguientes fondos mutuos extranjeros, en consideración a que fueron absorbidos:

| Fondo Mutuo Extranjero | País de registro |
|--|------------------|
| JPMorgan Funds - Germany Equity Fund | Luxemburgo |
| JPMorgan Investment Funds - Global Financials Fund | Luxemburgo |

8. Aprobar los vehículos de inversión y las operaciones de coinversión, en el activo alternativo específico indicado, administrados por el siguiente gestor:

| Gestor de activos alternativos | Activos alternativos específicos |
|--------------------------------|----------------------------------|
| HarbourVest Partners | Capital privado |
| Landmark Partners | Capital privado |

9. Asimismo, la Comisión tomó nota de los cambios de nombre experimentados por distintos emisores extranjeros con instrumentos aprobados, los cuales se individualizan en su sitio web: www.ccr.cl.

C. MANTENER ACUERDO VIGENTE SOBRE INSTRUMENTOS DE OFERTA PÚBLICA

En lo no modificado por las letras A y B anteriores, la Comisión mantuvo el Acuerdo vigente relativo a instrumentos financieros de oferta pública adoptado en su 425ª reunión ordinaria, celebrada el 29 de enero de 2018, y publicado en el Diario Oficial el 31 de enero de 2018.

El presente acuerdo deberá ser considerado para el efecto de determinar la diversificación de las inversiones que se realicen con los recursos de los Fondos de Pensiones, según el DL N° 3.500 de 1980.

Santiago, 26 de febrero de 2018.- Alejandro Muñoz Valdés, Secretario.

Publicación disponible en el sitio web de la Comisión Clasificadora de Riesgo:
<http://www.ccr.cl>.

